

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00183-00

Conforme lo establecido en el artículo 593 del Código General del proceso, se decreta la siguiente medida cautelar:

El embargo del vehículo de placas N° **ZYU-291**, cuyas demás características se encuentran relacionadas en el petitorio de cautelas (Reg. 15) denunciado como de propiedad de la parte demandada. Líbrese oficio a la Secretaría de Movilidad y/o Transporte que corresponda.

Notifíquese,



The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is fluid and cursive, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS". Underneath that, the word "JUEZ" is printed in a smaller, bold, sans-serif font.

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 61 del 6-may-2024

(2)

Gss

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00183-00

Incorpores al expediente, el trámite de la citación de que tata el artículo 291 del Código General del Proceso realizada a la pasiva, cuyo resultado fue negativo.

Finalmente, por la parte interesada retírense los oficios solicitados y ordenados en auto anterior, para efectos de conseguir la dirección para efectos de notificación de la parte demandada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, black, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 61 del 6-may-2024

(2) cdo 1

Gss